



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0349/02/24

Oficio Nº: DFMARNAT/0906/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 20 de febrero de 2024

EJIDO SAN JERONIMO AMANALCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Febrero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/4561/2018 de fecha 20 de Julio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie,	T = #	· - ·			
Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	1	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Tomaro comuni, Cantidad que ampara y Onidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta	imprenta
EJIDO SAN JERONIMO AMANALCO Amondos P.45 007 JED 0004				inicial	final
EJIDO SAN JERONIMO AMANALCO, Amanalco, P-15-007-JER-003/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2,417.606 Metros cúbicos	200	1084	1283	27061986	27062185
EJIDO SAN JERONIMO AMANALCO, Amanalco, P-15-007-JER-003/18, prazuelos, <i>Pinus sp.,</i> (Pino), 277.885 Metros cúbicos		185	209	27062186	27062210
EJIDO SAN JERONIMO AMANALCO, Amanalco, P-15-007-JER-003/18, madera en rollo, Quercus sp., (Encino), 68.642 Metros cúbicos	5	77	81	27062211	27062215
EJIDO SAN JERONIMO AMANALCO, Amanalco, P-15-007-JER-003/18, prazuelos, Quercus sp., (Encino), 54.914 Metros cúbicos	5	66	70	27062216	27062220

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Julio de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.











Andador Valentin Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. Tels:; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0349/02/24

Oficio Nº: DFMARNAT/0906/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 20 de febrero de 2024

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ANTONIO REYNA CABRERA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

Expediente y minutario





